



FIRMADO POR

El Responsable de Festejos
Abilio Fernando Lizana Soler
19/07/2024

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Sobre la no división en lotes del objeto del contrato

Asunto: Contratación para la gestión y explotación Pista Roja

En relación con el expediente de contratación para la gestión y explotación pista Roja 2024, se emite el presente informe.

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio consideran motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, entre otros, los siguientes:

- Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento, careciendo de sentido separar festejos mayores/menores, cuando requieren de un mismo espacio.

- Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.*
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.





FIRMADO POR

El Responsable de Festejos
Abilio Fernando Lizana Soler
19/07/2024



Festejos

Expediente 1347874Y

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

En Alcañiz, a fecha de firma electrónica
El Encargado de Festejos.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AFHX NX7C CZJE JFHF

Informe no lotes pista roja 2024 - SEFYCU 5161448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 2